



# Resolución Directoral

N° 279 -2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 3876842

Jaén, 31 de Mayo de 2018

## VISTO:

Oficio N° 061-2018-GR.CAJ-/DSRSJ-DG/DESP, los Planes de Trabajo de las diferentes Coordinaciones y/o Programas Presupuestales de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas; hoja de trámite con MAD N° 4129456, y;

## CONSIDERANDO:

La Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la autoridad de salud a nivel nacional, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población.

Los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26842, Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales del Título Preliminar, artículo IV del Título Preliminar, la responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado. En este contexto, la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca; y, representa a la autoridad de salud en el ámbito de la provincia de Jaén, siendo sus funciones generales según el Reglamento de Organización y Funciones vigente: a) la de formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar y administrar las acciones de gestión de la salud en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con las políticas nacionales y regionales de salud.

Que, a través del Oficio de Visto, la Dirección Ejecutiva de Salud de Las Personas solicita la aprobación de los Planes de Trabajo para el presente ejercicio presupuestal 2018, de sus diferentes Coordinaciones y/o Programas Estratégicos, de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, que a continuación se señalan: a) Plan de Trabajo – Programa Articulado Nutricional 2018, b) Plan de Trabajo – Estrategia Sanitaria de Tuberculosis; c) Plan de Trabajo – Salud Bucal 2018; d) Plan de Trabajo del Programa de Prevención y Control del Cáncer; e) Plan de Trabajo de la Estrategia de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad; f) Plan de Trabajo de Salud Mental; g) Plan de Desarrollo del Desempeño - Dirección Ejecutiva Salud de las Personas, Dirección Atención Integral y Calidad en Salud, Coordinación Estrategia Metaxénicas y OTVS; h) Plan de Trabajo – Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Daños no Transmisibles; i) Plan de Trabajo – Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas; j) Plan General – Estrategia Sanitaria Zoonosis y k) Plan de Trabajo del Programa Materno Neonatal – 2018; en los que se plasman los objetivos generales y específicos, el cronograma y la programación de tareas y actividades a ejecutar durante el ejercicio presupuestal 2018; encontrándose dichos planes enmarcados dentro de las políticas públicas de salud y de la finalidad de promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población; por lo que corresponde su aprobación.





# Resolución Directoral

N° 279 -2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 3876842

Jaén, 31 de Mayo de 2018

Que, a las consideraciones expuestas, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 1170-2017-GR.CAJ/DRS de fecha 13 de octubre del 2017.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los Planes de Trabajo de las Coordinaciones y Programas Presupuestales de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas – Ejercicio Fiscal 2018, de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, que a continuación se indican:

a) Plan de Trabajo – Programa Articulado Nutricional 2018, b) Plan de Trabajo – Estrategia Sanitaria de Tuberculosis; c) Plan de Trabajo – Salud Bucal 2018; d) Plan de Trabajo del Programa de Prevención y Control del Cáncer; e) Plan de Trabajo de la Estrategia de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad; f) Plan de Trabajo de Salud Mental; g) Plan de Desarrollo del Desempeño - Dirección Ejecutiva Salud de las Personas, Dirección Atención Integral y Calidad en Salud, Coordinación Estrategia Metaxénicas y OTVS; h) Plan de Trabajo – Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Daños no Transmisibles; i) Plan de Trabajo – Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas; j) Plan General – Estrategia Sanitaria Zoonosis y k) Plan de Trabajo del Programa Materno Neonatal – 2018; los cuales forman parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas correspondientes para su conocimiento y su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución y de los planes de trabajo aprobados, en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD I JAEN  
  
M<sup>g</sup>. Sr. Dr. Mario Troyes Rivera  
OSP N° 3071  
DIRECTOR GENERAL